



SAN LUIS, Noviembre 10 de 2017.

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

VISTO:

El expediente EXP-USL: 0013064/2017, mediante el cual se tramita la adquisición de equipamiento informático; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 371/2017, de Fecha 25 de Octubre de 2017, aprobó la documentación conducente a la adquisición del equipamiento solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 60/2017, con fecha de apertura de ofertas el día 06 de Noviembre del corriente, obrando a fs. 48/49 la pertinente Acta de Apertura.

Que la Dirección de Compras y Contrataciones confecciono a fs. 151 el cuadro comparativo de ofertas.

Que a fs. 181/184 corren agregados los informes emitidos por la unidad operativa de compras y las unidades requirentes al efecto de la preadjudicación.

Que el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 37.628,27), a las firmas "LEF ARGENTINA S.A. - (CUIT N°: 30-70726207-5)", por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 16.175,14), "DI GENNARO LUCIANO. - (CUIT N°: 20-25930469-6)", por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 5.683,13) "GIL WALTER PABLO.- (CUIT N°: 20-23424572-5)", por la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 15.770,00), para la provisión de equipamiento informático con destino a diferentes dependencias de esta Universidad

Que el gasto que demande la presente contratación y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 37.628,27), será afectado a 001 - 011 - Rectorado Institucional - Presupuesto Ordinario - 4/436 - Ejercicio 2017.

Que la presente adquisición se corresponde a la ejecución del Plan de Mejoramiento de la Función I+D+i - convenio MINCYT N° 059/16, aprobado por Resolución SACT N° 018/16- Homologado por Resolución R. N° 1305/16. Marcos de acción números 2.1.2.5/1.3.1.3.

Que el referido llamado a Contratación Directa por Compulsa Abreviada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Ordenanza C.S. n° 14/2010, modificatoria, Ordenanza C.S. n° 32/2012 y su modificatoria y Resolución R. n° 2067/2017.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

[Handwritten signature]
Dr. José Roberto Saad
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado RRN
18/11/17

[Handwritten signature]
Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.

///

Cde. DECRETO R. n° 417/2017

| |
|---------|
| INTERV. |
| M.A.C. |
| E.M. |
| |
| |



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada n° 60/2017 a las firmas "LEF ARGENTINA S.A. - (CUIT N°: 30-70726207-5)", por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 16.175,14), "DI GENNARO LUCIANO. - (CUIT N°: 20-25930469-6)", por la suma total de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TRECE CENTAVOS (\$ 5.683,13) "GIL WALTER PABLO.- (CUIT N°: 20-23424572-5)", por la suma total de PESOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 15.770,00), para la provisión de equipamiento informático con destino a diferentes dependencias de esta Universidad.

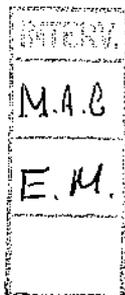
ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente, por la suma mencionada en el Art. 1º.

ARTICULO 3º: El gasto que demande la presente contratación y que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 37.628,27), será afectado a - 001 - 011 - Rectorado Institucional - Presupuesto Ordinario - 4/436 - Ejercicio 2017.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 417/2017.-




Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. José Roberto Saad
Vicerrector - UNSL
A/C Rectorado RR N 1886/17